

la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se pone en público conocimiento de las administraciones públicas, instituciones y personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por María del Carmen Rodríguez González, relativo al proyecto de adaptación del desguace de Mariguari a centro autorizado de tratamiento de vehículos en Melilla, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante esta Consejería los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas administraciones públicas, instituciones y personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, plaza de España, 1, Palacio de la Asamblea, 1ª planta, 52001-Melilla, donde podrán examinar la documentación ambiental en la Secretaría Técnica de la misma así como en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.melillamedioambiente.com](http://www.melillamedioambiente.com)).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 19 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**2983.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito de 19 de noviembre de 2.012, con entrada en esta Ciudad el 23 de noviembre del mismo año y registrado al nº 69.341 comunica lo siguiente:

"000300

TENIENTE FLORESTA, Nº 1 BAJO

952695512

N I G: 52001 45 3 2012 0001246

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
0000017/2012

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña.: HOSMED, S.L.

Letrado: SALOMÓN SEFARTY BITTAN

Procurador Sr./a. D./Dña.

Contra D/ña. PRESIDENCIA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

#### O F I C I O

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por HOSMED, S.L contra resolución de esa Administración de fecha 13 de septiembre de 2012 dictada en expediente sobre REVOCACIÓN LICENCIA APERTURA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aque/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.